



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 143 / 2020.-

ZAPALLAR, 03 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal. Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales."

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 021/2020, de fecha 24 de enero del 2020, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Carta aviso permiso Postnatal Parental, emitido por la funcionaria Carmen Gloria Ramírez Mariman.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **CARMEN GLORIA RAMÍREZ MARIMÁN**, cédula de Identidad N° para que haga uso de **PERMISO POST NATAL PARENTAL**, por el nacimiento de su Hijo, **LINCO ALONSO PEÑA RAMIREZ** desde el **03 de febrero del 2020 al 26 de abril del 2020**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (S)

C: Decretos / Permiso Post Natal Parental

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CVL / SEC / DAEM / jsg



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

